MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 para la Adquisición de Formularios Continuos Pre impresos ID N° 314.464

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las nueve con treinta minutos del uno de julio del año dos mil dieciséis, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: Sr. José Martín Viñales- Tesorero Municipal, la Sra. Ramona Sánchez- Auxiliar de la UOC y la Lic. María Laura Dejesús - *Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones:

- La firma **GS PRODUCCCIONES** presenta su oferta en sobre cerrado, cotizando una oferta total de Gs 11.015.000- (guaraníes Once millones quince mil).-

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESA***
	GS PRODUCCIONES
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*PRESENTA*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la *Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*PRESENTA*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*PRESSENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*PRESENTA*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*PRESENTA*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	PRESENTA

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto al pie del mismo los presentes.

José Martín Viñales

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la UOC

Ramona Sánchez